

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (EXPTE. CONTR 2022/1057140)

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establecen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Asimismo, en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establecen disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de los miembros de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano.

En su virtud,

RESUELVE

UNO. Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (expte. CONTR 2022/1057140), que estará compuesta por:

PRESIDENCIA: Laura Valle Carmona, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo, será sustituida por David Barea Verdugo, Jefe de Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

VOCALES:

- Magdalena Reyes Urquizar Ortiz, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.
- Julián Martínez Manzano, Jefe de Sección de Administración General.
- La Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. En su defecto, será suplida por un/a letrado/a del mismo Servicio Jurídico Provincial.
- Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO: Juan Francisco Ramírez Rico, Jefe de Negociado de Patrimonio. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo, será sustituido por María José López Rio, funcionaria de la Delegación Territorial.



FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	17/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZRT2GGVCGEMQE4UWCUMWN2AM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOS. De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que deberán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incurso.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	17/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZRT2GGVCGEMQE4UWCUMWN2AM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	